

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 13 MAY 2014

VISTO las notas presentadas por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn Romualdo ZALAZAR y la Directora de Despacho de Presidencia Sra. Margarita MAMANI; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande, de la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 PAyT, Sra. Myriam NAVARRO y la agente Nancy SALAMANCA el día 15 de Mayo del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, en el Acto en conmemoración a los 30º Aniversario de la tragedia aérea del Lear Jet de la Gobernación.

Que asimismo corresponde autorizar el traslado del Jefe de Prensa, agente categoría 21 PAyT, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, a los efectos de realizar la cobertura periodista en el citado acto.

Que por lo tanto corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático a cada uno de los agentes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 PayT, Sra. Myriam NAVARRO, del Jefe de Prensa, agente categoría 21 PAyT, Dn. Roberto Andrés TOLEDO y de la agente categoría 15 PayT, Sra. Nancy SALAMANCA el día 15 de Mayo del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo, y realizar la cobertura periodística en el acto en conmemoración, a los 30º Aniversario de la tragedia aérea del Lear Jet de la Gobernación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

275 / 14